



24 de setiembre de 2019
OF-0609-SJD-2019

Señores
Gilbert Camacho Mora
Presidente del Consejo
Superintendencia de Telecomunicaciones

Ricardo Matarrita Venegas, director general
Dirección General de Estrategia y Evaluación

8000 273737 (ARESEP)
T +506 2506.3290
F +506 2215.6052

Correo electrónico
sid@aresep.go.cr

Apartado
936-1000
San José – Costa Rica
www.aresep.go.cr

Estimados señores:

Mediante acuerdo 06-42-2019, del acta de la sesión ordinaria 42-2019, celebrada el 17 de setiembre de 2019, cuya acta fue ratificada el 24 de setiembre del mismo año, la Junta Directiva resolvió:

RESULTANDO QUE

- I. El Consejo de la Sutel aprobó la metodología de Planificación, seguimiento y evaluación de proyectos del Plan Operativo Institucional, mediante el acuerdo 008-018-2019 del 28 de marzo de 2019.
- II. La metodología de Planificación, seguimiento y evaluación de proyectos del Plan Operativo Institucional utilizada en la Sutel fue ajustada por medio del oficio 03661-SUTEL-DGO-2019 del 30 de abril de 2019, con el cual se solicitó al Consejo la aprobación de ajustes; por lo que, el órgano colegiado toma el Acuerdo 001-SUTEL-SCS-2019 del 2 de mayo de 2019 aprobando los ajustes solicitados.
- III. El Consejo de la SUTEL aprobó el POI 2020 para el Canon de Regulación de las Telecomunicaciones y el Canon de Reserva del Espectro radioeléctrico, con el acuerdo 004-019-2019 del 22 de abril de 2019.

24 de setiembre de 2019
OF-0609-SJD-2019
Página 2 de 5

- IV. La Junta Directiva de la ARESEP aprobó los proyectos POI 2020 para el Canon de Regulación y Espectro, con el acuerdo 06-22-2019 del 6 de mayo de 2019.
- V. La Contraloría General de la República comunicó la aprobación del Proyecto cánones de regulación de las Telecomunicaciones 2020, mediante oficio DFOE-IFR-0342 del 31 de julio de 2019.
- VI. El Consejo de la SUTEL remitió a la Junta Directiva de la ARESEP el oficio 7578-SUTEL-SCS-2019 del 26 de agosto de 2019, mediante el cual se envió el Plan Operativo Institucional para el Presupuesto Ordinario de 2020.
- VII. Mediante el oficio 310-DGEE-2019, del 16 de setiembre de 2019, la Dirección General de Estrategia y Evaluación, emitió su criterio técnico sobre el proyecto de Plan Operativo Institucional 2020, de la Superintendencia de Telecomunicaciones.

CONSIDERANDO QUE

- I. La Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos 7593 establece en su artículo 59 que la Superintendencia de Telecomunicaciones:

“...es un órgano de desconcentración máxima adscrito a la Autoridad Reguladora de los Servicios públicos; tendrá personalidad jurídica instrumental propia, para administrar el Fondo Nacional de Telecomunicaciones, realizar la actividad contractual, administrar sus recursos y presupuesto, así como para suscribir los contratos y convenios que requiera para el cumplimiento de sus funciones...”
- II. La Ley 7593 establece en su artículo 73 las funciones del consejo de la Sutel y en su inciso q) indica: *“Someter, a la aprobación de la Junta Directiva de la Autoridad Reguladora, las estrategias del órgano, los planes anuales operativos..”*

24 de setiembre de 2019
OF-0609-SJD-2019
Página 3 de 5

- III. El Reglamento de aprobación de los proyectos de cánones de regulación de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP) y de la Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL), por parte de la Contraloría General de la República (R-2-2012-DC-DFOE), emitido mediante resolución R-DC-55-2012 del 7 de mayo de 2012, se define lo siguiente:

Artículo 1: "...el proyecto de cánones al "Acto administrativo válido emitido por el órgano o ente regulador en el que propone los ingresos anuales por canon de regulación necesarios para desarrollar los servicios de regulación para cada actividad, determinadas previamente en sus planes institucionales..."

El POI 2020, incluye los proyectos aprobados en el canon de regulación de las telecomunicaciones, aprobado por la Contraloría General de la República para el ejercicio económico de 2020.

- IV. El Reglamento Interno de Organización de funciones de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos y su órgano desconcentrado (RIOF) establece en su artículo 49, inciso 3 que a la unidad de Planificación, Presupuesto y Control Interno de la SUTEL le corresponde asistir técnicamente en la preparación de planes de trabajo a corto, mediano y largo plazo.
- V. La Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas 9635, del 3 de diciembre 2018, establece en el Título I lo dispuesto en materia del impuesto al valor agregado, por lo que en el POI 2020 se incorporan los ajustes derivados de esta ley y su reglamento, ante el pago del Impuesto sobre el Valor Agregado (IVA) sobre los bienes y servicios.
- VI. Del oficio 7578-SUTEL-SCS-2019 del 26 de agosto de 2019, que sirve de base para el dictado de la presente resolución, conviene extraer lo siguiente:

24 de setiembre de 2019
OF-0609-SJD-2019
Página 4 de 5

“El suscrito, Secretario del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, en ejercicio de las competencias que le atribuye el inciso b) del artículo 50 de la Ley General de la Administración Pública, ley 6227, y el inciso 10) del artículo 35 del Reglamento Interno de Organización y Funciones de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos y su Órgano Desconcentrado, me permito comunicarles que en la sesión ordinaria 053-2019 del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, celebrada el 22 de agosto del 2019, se adoptó, por unanimidad, lo siguiente:

ACUERDO 006-053-2019

(...)

El Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones resuelve:

1.- Dar por recibidos y avalar los siguientes oficios:

- a) 07275-SUTEL-DGO-2019, del 16 de agosto del 2019, mediante el cual la Dirección General de Operaciones remite al Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones el Plan Operativo Institucional 2020 para el Presupuesto Ordinario.*
- b) 07550-SUTEL-DGO-2019, mediante el cual la Dirección General de Operaciones presenta al Consejo el complemento a la información del oficio 07275-SUTEL-DGO-2019 citado en el numeral anterior.*

2.- Remitir para aprobación de la Junta Directiva de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos los oficios el oficio 07275-SUTEL-DGO-2019 del 16 de agosto de 2019 y 07550-SUTEL-DGO-2019, mediante los cuales la Dirección General de Operaciones presenta al Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones el Plan Operativo Institucional 2020 para el Presupuesto Ordinario, de conformidad con lo establecido en el literal q) del artículo 73, de la Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, Ley 7593”.

VII. De conformidad con los resultandos y considerandos que preceden y el mérito de los autos, lo procedente es aprobar el Plan Anual Operativo Institucional 2020 de la Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL), el cual incluye 13 proyectos por

24 de setiembre de 2019
OF-0609-SJD-2019
Página 5 de 5

un monto de ₡1.794.972.037,00 (mil setecientos noventa y cuatro millones, novecientos setenta y dos mil, treinta y siete colones, tal y como se dispone.

POR TANTO
LA JUNTA DIRECTIVA DE LA
AUTORIDAD REGULADORA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS
RESUELVE:

Aprobar el Plan Anual Operativo Institucional 2020 de la Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL), el cual incluye 13 proyectos por un monto de ₡1.794.972.037,00 (mil setecientos noventa y cuatro millones, novecientos setenta y dos mil, treinta y siete colones), conforme al siguiente detalle:

Financiamiento	Presupuesto POI 2020 Colones
Regulación	1.177.526.879
Espectro	529.055.096
FONATEL	88.390.063
Total	1.794.972.037

Lo anterior de conformidad con la documentación remitida por la Superintendencia de Telecomunicaciones mediante el oficio 07587-SUTEL-SCS-2019 del 26 de agosto de 2019, así como el criterio técnico externado por la Dirección General de Estrategia y Evaluación de la Aressep con el oficio 310-DGEE-2019 del 16 de setiembre de 2019.

Cordialmente,

SECRETARÍA DE JUNTA DIRECTIVA

Alfredo Cordero Chinchilla
Secretario Junta Directiva

ACCH/WVR

26 de agosto de 2019
7587-SUTEL-SCS-2019

Señores
Junta Directiva
Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos

Estimados señores:

El suscrito, Secretario del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, en ejercicio de las competencias que le atribuye el inciso b) del artículo 50 de la Ley General de la Administración Pública, ley 6227, y el inciso 10) del artículo 35 del Reglamento Interno de Organización y Funciones de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos y su Órgano Desconcentrado, me permito comunicarles que en la sesión ordinaria 053-2019 del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, celebrada el 22 de agosto del 2019, se adoptó, por unanimidad, lo siguiente:

ACUERDO 006-053-2019

CONSIDERANDO QUE:

1. El apartado 2.1.4 de las Normas Técnicas de Presupuesto Público de la Contraloría General de la República establecen la vinculación del presupuesto con la planificación institucional.
2. El apartado 4.2.11 de las Normas Técnicas de Presupuesto Público de la Contraloría General de la República establece que el presupuesto inicial debe ser presentado a más tardar el 30 de setiembre del año anterior en vigencia.
3. Mediante el acuerdo 004-019-2019, de la sesión ordinaria 019-2019, celebrada del 2 de abril de 2019, el Consejo de Sutel avaló el POI 2020 para el Canon de Regulación y Espectro y posteriormente con el acuerdo 06-22-2019 del 6 de mayo de 2019, la Junta Directiva de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos aprobó los proyectos POI 2020 de esas dos fuentes de financiamiento.
4. El Plan Operativo Institucional 2020 incorpora la primera modificación al POI 2019, aprobada por el Consejo de SUTEL con el acuerdo 008-037-2019, de la sesión ordinaria 037-2019, celebrada el 13 de junio del 2019 y la Junta Directiva de Aresep con el acuerdo 05-31-2019, del 9 de julio del 2019 y la segunda modificación al POI 2019 fue avalada por el Consejo de Sutel con el acuerdo 019-051-2019 del 13 de agosto de 2019 y se encuentra en proceso de aprobación de la Junta Directiva de la Aresep.
5. La Unidad de Planificación, Presupuesto y Control Interno de la Dirección General de Operaciones presentó el informe del POI 2019 para el Presupuesto Ordinario, mediante el oficio 07275-SUTEL-DGO-2019 del 16 de agosto de 2019.

EL CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES RESUELVE

1. Dar por recibidos y avalar los siguientes oficios:
 - a) 07275-SUTEL-DGO-2019, del 16 de agosto del 2019, mediante el cual la Dirección General de Operaciones remite al Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones el Plan Operativo Institucional 2020 para el Presupuesto Ordinario.

26 de agosto de 2019
7587-SUTEL-SCS-2019

- b) 07550-SUTEL-DGO-2019, mediante el cual la Dirección General de Operaciones presenta al Consejo el complemento a la información del oficio 07275-SUTEL-DGO-2019 citado en el numeral anterior.
- 2. Remitir para aprobación de la Junta Directiva de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos los oficios el oficio 07275-SUTEL-DGO-2019 del 16 de agosto de 2019 y 07550-SUTEL-DGO-2019, mediante lo cuales la Dirección General de Operaciones presenta al Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones el Plan Operativo Institucional 2020 para el Presupuesto Ordinario, de conformidad con lo establecido en el literal q) del artículo 73, de la Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, Ley 7593.

**ACUERDO FIRME
NOTIFIQUESE**

La anterior transcripción se realiza a efectos de comunicar el acuerdo citado adoptado por el Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, mismo que se encuentra firme. -

**Atentamente,
CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES**

**Luis Alberto Cascante Alvarado
Secretario del Consejo**

Arlyn A.

C. Unidad de Planificación, Eduardo Arias Cabalceta

Gestión: **FOR-SUTEL-DGO-PLA-POI-00082-2019**

APENDICE A
VINCULACIÓN DE LAS POLITICAS PUBLICAS, CON EL PEI Y EL POI-2019
CANON DE REGULACIÓN DE LAS TELECOMUNICACIONES Y CANON DE RESERVA DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO



REGULACIÓN DE LAS TELECOMUNICACIONES

PNDT/ Ley	Plan Estratégico Institucional 2016-2020			Tema Agenda Regulatoria	POI-2020					
	Objetivo estratégico	ESTRATEGIA	Meta		Proyectos relacionados	Partida presupuestaria	Monto aprobado	13% IVA	Monto total 2020	
Objetivo 5.3.1 del PNDT: Crear mayores oportunidades de bienestar económico y social para la población, mediante el crecimiento en el acceso a tecnologías digitales que permitan generar nuevos negocios a partir del desarrollo de productos, bienes, servicios, contenidos digitales e ideas innovadoras.	1- Promover la competencia en el sector para mejorar la calidad, la no discriminación, la equidad y la justicia de la atribución y asignación del espectro entre los diversos usuarios. TOTAL OBJETIVO: ₡ 322 891 624	1.2 Establecer un sistema de evaluación de la regulación que sirva como fundamento para la toma de decisiones	1.1.2 b) Disponer de una metodología para el cálculo de cargos de acceso a infraestructura esencial aplicables en aquellos escenarios en que no exista acuerdo entre las partes, periodo 2017-2018.	Competencia	MP012 020	Modelo integral bottom-up LRIC para redes fijas y revisión y actualización del modelo Bottom-Up LRIC para redes móviles	1.04.04	74 944 800,00	9 742 824,00	84 687 624,00
					MP022 020	Plan de Fortalecimiento de las Autoridades de Competencia en el marco del proceso de ingreso a la OCDE	1.04.04	210 800 000,00	27 404 000,00	238 204 000,00
Objetivo 5.3.1 del PNDT: Crear mayores oportunidades de bienestar económico y social para la población, mediante el crecimiento en el acceso a tecnologías digitales que permitan generar nuevos negocios a partir del desarrollo de productos, bienes, servicios, contenidos digitales e ideas innovadoras.	2- Actuar proactivamente en la protección y empoderamiento de los usuarios de los servicios de telecomunicaciones. TOTAL OBJETIVO ₡ 714 328 241,00	2.1 Empoderar al usuario de los servicios de Telecomunicaciones con información relevante sobre sus derechos y calidad de los servicios.	2.1.1 Publicar anualmente los resultados de las evaluaciones de la calidad de los servicios de Telecomunicaciones.	Usuarios	QP032 018	Sistema WEB de comparación y análisis de registros detallados de Telecomunicaciones	1.01.03	33 789 076,00	4 392 580,00	38 181 656,00
			2.1.2 Lograr que los usuarios de servicios de telecomunicaciones conozcan sus derechos mediante campañas informativas anuales.							
			2.1.3 Lograr que al 2020, se implemente un sistema de Gestión de Terminales para depurar el parque de teléfonos móviles nacional.	Usuarios	QP012 020	Sistema Nacional de Gestión de Terminales y listas blancas	1.01.03	589 000 000,00	76 570 000,00	665 570 000,00
				Usuarios	QP022 020	Sistema de gestión y seguimiento de reclamaciones	1,01,03	5 620 860,00	730 712,00	6 351 572,00
							5,99,03	3 747 240,00	-	3 747 240,00
							1,07,01	468 405,00	9 368,00	477 773,00
	Usuarios	CP0220 18	Digesto de normas y jurisprudencia administrativa de la Sutel	NA	Recusos propios.	NA	NA			
TOTAL, REGULACIÓN:								₡ 918 370 381	₡ 118 849 484	₡ 1 037 219 865

APENDICE A

VINCULACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS, CON EL PEI Y EL POI-2020
CANON DE REGULACIÓN DE LAS TELECOMUNICACIONES Y CANON DE RESERVA DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO



ESPECTRO RADIOELÉCTRICO

PNDT/ Ley	Plan Estratégico Institucional 2016-2020			Tema Agenda Regulatoria	POI-2020					
	Objetivo estratégico	ESTRATEGIA	Meta		Proyectos relacionados	Partida presupuestaria	Monto aprobado	13% IVA	Monto total 2020	
Objetivo 5.3.1 del PNDT: Crear mayores oportunidades de bienestar económico y social para la población, mediante el crecimiento en el acceso a tecnologías digitales que permitan generar nuevos negocios a partir del desarrollo de productos, bienes, servicios, contenidos digitales e ideas innovadoras.	1- Promover la competencia en el sector para mejorar la calidad, la no discriminación, la equidad y la justicia de la atribución y asignación del espectro entre los diversos usuarios.	1.3 Monitorear y controlar el uso eficiente del espectro radioeléctrico según atribuciones y usos establecidos en el marco jurídico nacional.	1.3.1 Realizar mediciones anuales para determinar la ocupación del espectro Radioeléctrico en un mínimo de 170 sitios dentro del territorio nacional.	Infraestructura	EP012020	Gestión requerimientos en línea y complemento de las herramientas de planificación, gestión y coordinación del espectro radioeléctrico	5.99.03	249 816 000,00	32 476 080,00	282 292 080,00
	TOTAL OBJETIVO:		1.3.2 Lograr que al 2018 se emita un informe al Poder Ejecutivo con la recomendación para la actualización del PNAF.		EP022020	Sistema Nacional de Gestión y Monitoreo del Espectro 2021 (SNGME-2021)	1.01.02	-	-	-
	€512 977 173		1.3.3 Realizar informes técnicos bienales (2018 y 2020) sobre los segmentos del espectro que podrían ser sujetos de nuevos procesos concursales y recomendar al Poder Ejecutivo la publicación del Cronograma de Asignación de Espectro (CAE).		EP032018	Fomentar el uso eficiente del espectro como catalizador para la promoción de la competencia y la diversidad y calidad de los servicios. (Licitación banda angosta)	1.04.03	204 146 100,00	26 538 993,00	230 685 093,00
TOTAL, ESPECTRO:							€ 453 962 100	€ 59 015 073	€ 512 977 173	

DIRECCIÓN GENERAL DE FONATEL

PNDT/ Ley	Plan Estratégico Institucional 2016-2020			Tema Agenda Regulatoria 2019	POI-2020					
	Objetivo estratégico	ESTRATEGIA	Meta		Proyectos relacionados	Partida presupuestaria	Monto aprobado	13% IVA	Monto total 2020	
Objetivo 5.1.1 del PNDT: Reducir la brecha digital de acceso, uso y apropiación de las Tecnologías Digitales, con el fin de que la población en condiciones de vulnerabilidad, disfrute de los beneficios de las Telecomunicaciones/TIC como herramienta para su superación, desarrollo personal y el ejercicio de sus derechos	4- Ampliar la cobertura y acceso a los servicios de telecomunicaciones de acuerdo a la política pública.	4.3 Mejorar la gestión de la Sutel mediante el establecimiento de un Sistema de gestión de proyectos para el cumplimiento de los objetivos institucionales y asignados por el ordenamiento jurídico.	4.3.1 Lograr un incremento gradual en la ejecución de proyectos hasta alcanzar entre un 80-90% , en el año 2020.	Acceso universal	FP022018	Aplicación del Sistema de Monitoreo y Evaluación de impacto a programas y proyectos en desarrollo con cargo a FONATEL Fase 3: desarrollo de la herramienta.	1.04.05	72 450 000,00	Exento	72 450 000,00
	TOTAL OBJETIVO									
	€ 72 450 000									
TOTAL, ADM DE FONATEL:							€ 72 450 000	Exento	€ 72 450 000	

APENDICE A
 VINCULACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS, CON EL PEI Y EL POI-2020
 CANON DE REGULACIÓN DE LAS TELECOMUNICACIONES Y CANON DE RESERVA DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO



COMUNES A TODAS LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO												
PNDT/ Ley	Plan Estratégico Institucional 2016-2020			Tema Agenda Regulatoria	POI 2020					distribución		
	Objetivo estratégico	ESTRATEGIA	Meta		Proyectos relacionados	Partida presupuesta ria	Monto aprobado	13% IVA	Monto total 2020	REGULACIÓN 81,42%	ESPECTRO 9,33%	FONATEL 9,25%
Objetivo 5.2.1 del PNDT: Avanzar hacia una relación más cercana y abierta entre la administración pública y los habitantes, de manera que incremente la eficiencia estatal, facilite el acceso a servicios públicos innovadores, promueva la transparencia, toma de decisiones del Estado y la participación de la sociedad.	3- Promover la inversión en el sector de las telecomunicaciones para contribuir con la mejora de la competitividad nacional. TOTAL OBJETIVO: € 169 500 000	3.3 Desarrollar la Sutel Digital (Uso de las tecnologías de información y comunicación, para apoyar la toma de decisiones en la Sutel y sus procesos sustantivos)	3.3.1 Que en el año 2020, se cuente con una plataforma integral de información para la toma de decisiones.	Usuarios	TP012018 Plataforma de interoperabilidad e integración digital para la tramitación en línea de los procesos institucionales.	1.04.05	150 000 000,00	19 500 000,00	169 500 000,00	138 006 900	15 814 350	15 678 750
NA	5- Fortalecer la organización dirigiendo acciones hacia la mejora en los procesos de gestión administrativa (planificación, capital humano, gestión documental, Contratación y Financiera); sustentado en la calidad de servicios y en Tecnologías de información. TOTAL OBJETIVO € 2 825 000	4.3 Mejorar la gestión de la Sutel mediante el establecimiento de un Sistema de gestión de proyectos para el cumplimiento de los objetivos institucionales y asignados por el ordenamiento jurídico.	4.3.1 Lograr un incremento gradual en la ejecución de proyectos hasta alcanzar entre un 80-90% , en el año 2020.	Innovación	OP012018 Revisión y elaboración de propuesta de ajuste al RIOF de cara a la evolución del mercado.	1.04.99	2 500 000,00	325 000,00	2 825 000,00	2 300 115,00	263 572,50	261 312,50
				Innovación	OP012018 Banco de proyectos Sutel	NA	Recursos propios	-	-	-	-	-
TOTAL, INSTITUCIONALES:							€ 152 500 000	€ 19 825 000	€ 172 325 000	€ 140 307 015	€ 16 077 923	€ 15 940 063

Objetivo Estratégico		# proyectos	Presupuesto Total	Regulación	Espectro	FONATEL	Institucionales
1	Promover la competencia en el sector para mejorar la calidad, la no discriminación, la equidad y la justicia de la atribución y asignación del espectro entre los diversos usuarios.	5	835 868 797,00	322 891 624,00	512 977 173,00		-
2	Actuar proactivamente en la protección y empoderamiento de los usuarios de los servicios de telecomunicaciones.	4	714 328 241,00	714 328 241,00	-		-
3	Promover la inversión en el sector de las telecomunicaciones para contribuir con la mejora de la competitividad nacional.	1	169 500 000,00				169 500 000,00
4	Ampliar la cobertura y acceso a los servicios de telecomunicaciones de acuerdo a la política pública.	1	72 450 000,00	-	-	72 450 000,00	-
5	Fortalecer la organización dirigiendo acciones hacia la mejora en los procesos de gestión administrativa (planificación, capital humano, gestión documental, Contratación y Financiera); sustentado en la calidad de servicios y en Tecnologías de información.	2	2 825 000,00	-	-		2 825 000,00
Total		13	1 794 972 038,00	1 037 219 865,00	512 977 173,00	72 450 000,00	172 325 000,00